



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**13059** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 049/13

Titular: Vietnam Take Away, C.B.

Empresa: Bar-Cafeteria Tea One

Último Domicilio: C/ Sindicato, 34 de Palma

Infracción: artículos 104.a) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 € por la infracción Grave

Expediente número: 052/13

Titular: Kcopas Palma, SL

Empresa: Bar Blu Copas

Último Domicilio: C/ Blanquerna, 1 de Palma

Infracción: artículos 104.b) i 104.f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos Infracciones Leves

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por cada una de las infracciones Leves

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 4 de julio de 2013

**El secretario general**

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes  
(Resolución de 08-07.11; BOIB núm. 111 de 21.07.11)

Joaquín Legaza Cotayna

